# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

# RAD. 91-001-40-03-001 2021-00191-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, primero (1) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por WILSON JAVIER MORENO CUERO contra GILDARDO ALVIAR GONZALVIS, informándole que la parte demandante allega memorial solicitando la reanudación del proceso por incumplimiento en lo conciliado. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

# RAD. 91-001-40-03-001 2021-00191-00

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Primero (1) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

## **OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por WILSON JAVIER MORENO CUERO contra GILDARDO ALVIAR GONZALVIS, para ordenar lo que en derecho corresponde.

### **SE CONSIDERA:**

Mediante providencia del 08/03/2022 se aceptó la solicitud de suspensión del proceso ante el acuerdo al que habían llegado las partes.

En archivo 23 del cuaderno principal del proceso digital obra memorial del apoderado de la parte demandante que solicita la reanudación del proceso e indica "...se libre medida cautelar en contra del demandado oficiando a la tesorería de la Asamblea Departamental de Amazonas...". En efecto, Se reanudará el proceso.

Con fundamento en lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas **RESUELVE:** 

**PRIMERO: ORDENASE**, la reanudación del proceso ante el incumplimiento de la parte demandada del acuerdo puesto en conocimiento del Despacho.

**SEGUNDO: ORDENASE** por secretaria se libre comunicación a las partes informándole lo dispuesto en el numeral anterior, por el medio más expedito.

**TERCERO: ORDENASE** en firme esta providencia ingrese el proceso para ordenar lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉ! Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas, **02 de agosto de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **64.** –

# Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7f26b2a63f29d928f4deb4204e9f3e0fd1bbd7ff10413410071552f4de62d7**Documento generado en 01/08/2022 06:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica